

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución de expediente de devolución de ingresos indebidos.

Por estar ausente en el intento de entrega de envíos remitidos por medio del Servicio de Correos el 3 y el 18 de abril y el 12 de mayo de 2008, y conforme establece el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 27/11/92) se notifica resolución de expediente de devolución de ingresos indebidos número 39-04-2008-0-00215852, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, a don César Ríos Vaquero, con D.N.I. 20194358-J y número de afiliación 391003919036, con domicilio en Santander, calle Jorge Sepúlveda 6, bajo A.

En relación con la devolución de ingresos de cuotas, por el periodo de abril de 2007 a abril de 2007, considerándolos indebidamente ingresados y de acuerdo con los siguientes

HECHOS

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado ya que causó baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos de 31 de marzo de 2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social , aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de

junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (B.O.E. del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 238,79 euros, más 14,96 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

Santander.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/8918

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 19 de junio de 2008.–El director Provincial, P.D. La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 08 000019

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 081009475127	0521	LOPEZ AGUILERA JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 06 08 00088236		CL ISABEL II 23 6º E	39002	SANTANDER	08 06 313 08 021292416	08 06
07 081009475127	0521	LOPEZ AGUILERA JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 06 08 00088236		CL ISABEL II 23 6º E	39002	SANTANDER	08 06 313 08 021292517	08 06
07 081009475127	0521	LOPEZ AGUILERA JUAN JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
08 06 08 00088236		CL ISABEL II 23 6º E	39002	SANTANDER	08 06 333 08 023099242	08 06

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 390032796966	0521	MARTINEZ CUETOS JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 01 92 00286667		AV SANTANDER 5		39600	CAMARGO	26 02 313 08 001750481	26 02
07 390032796966	0521	MARTINEZ CUETOS JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
39 01 92 00286667		AV SANTANDER 5		39600	CAMARGO	26 02 351 08 001778066	26 02
07 301019828804	0611	BELKALCHA --- AHMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
30 03 00 00068166		CL GARCIA MORATO 2		39400	CORRALES DE BUELNA (30 03 212 08 022241065	30 03
07 501012609951	0611	AUGUSTO JESUS JOSE ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
50 04 00 00027744		BO TONETI 5		39012	SANTANDER	31 03 351 08 002954570	31 03
07 480026418516	0521	ESPINOSA PEREZ SANTOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
39 01 92 00131467		CL TOMAS MAZA SOLANO 86		39611	GUARNIZO	38 04 212 08 005407910	38 04
10 39105696510	0111	DE BLAS CEA SONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 08 00032491		AV DERECHOS HUMANOS 2 A 2 A		39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 08 001122160	48 01
10 39105696510	0111	DE BLAS CEA SONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
39 02 08 00032491		AV DERECHOS HUMANOS 2 A 2 A		39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 08 001180259	48 01
10 48107558006	0111	JIMENEZ BORJA RAMON	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
48 01 08 00036608		CL LA VERDE 8 BJ		39740	SANTOÑA	48 01 212 08 002390956	48 01
07 481021656245	0521	IGLESIAS GAGO RAUL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
48 01 08 00029029		CL MANUEL URQUIJO 3-2 0 2 F		39700	CASTRO URDIALES	48 01 303 08 002629820	48 01
10 48107558006	0111	JIMENEZ BORJA RAMON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
48 01 08 00036608		CL LA VERDE 8 BJ		39740	SANTOÑA	48 01 303 08 002632648	48 01
07 481021656245	0521	IGLESIAS GAGO RAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
48 01 08 00029029		CL MANUEL URQUIJO 3-2 0 2 F		39700	CASTRO URDIALES	48 01 351 08 002742984	48 01
07 480082682051	0521	ORDORICA SOLOGUESTOA JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
48 02 07 00021205		BO LA VENTA 5		39197	ARGOÑOS	48 02 313 08 003176454	48 02
07 480110822559	0521	CHINCHURRETA FACAL TERESA JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
48 02 04 00022231		CL ALMIRANTE CARRERO BLANCO 11 2º		39740	SANTOÑA	48 02 351 08 002837257	48 02
07 480072169675	0521	TEMPRANO GARCIA ENRIQUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
48 02 89 00318248		AV NUEVA MONTAÑA 8 1 C		39011	SANTANDER	48 02 351 08 003041462	48 02
07 481007348644	0521	VARGAS GAVIRIA WILSON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
48 03 07 00101617		UR ORIÑON PLAYAS 29 1º C		39780	ORIÑON	48 03 313 08 003565565	48 03
07 480053880125	0521	ALVAREZ SUAREZ JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
48 03 08 00064056		CL REPUEMTE 6		39012	SANTANDER	48 03 313 08 003568090	48 03
07 481001875521	0521	SANCHEZ IBAÑEZ JOSE ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
48 05 02 00130037		BO ESCAJAL 10		39195	ARNUERO	48 05 212 08 002973360	48 05
07 480097620152	0521	ALONSO PEREZ FELIPE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
48 05 07 00021658		CL SILVESTRE OCHOA 9 R 4 A		39700	CASTRO URDIALES	48 05 303 08 002855950	48 05
07 480062383991	0521	CARAZO GARRIDO AGUSTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
48 05 02 00136909		BO MIOÑO 9 BJ DCH		39706	MIOÑO	48 05 313 08 003211921	48 05
07 261004179233	0521	JIMENEZ DUAL PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
48 05 03 00160780		CL MORTUORIO 8 1 DCH		39300	TORRELAVEGA	48 05 313 08 003334280	48 05
07 481013810258	0521	CALABOZO SENDEROS ANA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
48 05 08 00035227		CL TERESA DE CALCUTA (URB.SIBONEY) 15 C		39700	CASTRO URDIALES	48 05 313 08 003342566	48 05
07 261004179233	0521	JIMENEZ DUAL PABLO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
48 05 03 00160780		CL MORTUORIO 8 1 DCH		39300	TORRELAVEGA	48 05 315 08 003616287	48 05
07 480072725104	0521	ARNAIZ SANTAMARIA SANTIAGO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
48 05 92 00265741		CL BARRO URDIALES 67 A		39700	CASTRO	48 05 351 08 003472407	48 05
07 480110222775	0521	CELADA URRUTXI TOMAS	PROV. PRORROGA ANOTACIÓN EMBARGO 4 A#OS				
48 05 01 00017953		CL 8 DE MARZO 9 BJ		39700	CASTRO-URDIALES	48 05 511 08 001323552	48 05
07 480108539322	0521	GUERRERO RICO MARIA SUSANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
48 07 05 00032682		CL SILVESTRE OCHOA 40 3 2 D		39700	CASTRO URDIALES	48 07 351 08 002306080	48 07
07 390040492706	0521	CISNEROS FERRERAS JUAN MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
48 07 02 00012692		CL GARMENDIA 15 1º DCH		39008	SANTANDER	48 07 351 08 002565556	48 07
10 48109054028	0111	FERNANDEZ CASTILLO ANA ISABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
48 07 07 00083159		CL SAN LORENZO 23 B 4 I		39770	LAREDO	48 07 351 08 002787040	48 07
07 390040492706	0521	CISNEROS FERRERAS JUAN MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
48 07 02 00012692		CL GARMENDIA 15 1º DCH		39008	SANTANDER	48 07 351 08 002830890	48 07
10 48109054028	0111	FERNANDEZ CASTILLO ANA ISABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
48 07 07 00083159		CL SAN LORENZO 23 B 4 I		39770	LAREDO	48 07 351 08 002787040	48 07
07 390040492706	0521	CISNEROS FERRERAS JUAN MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
48 07 02 00012692		CL GARMENDIA 15 1º DCH		39008	SANTANDER	48 07 351 08 002830890	48 07

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 08 000019

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 06	CL VILAPICINA 26	08031 BARCELONA	093 4072532	093 4072538
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
30 03	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
31 03	CL MANRESA..S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
38 04	CL ALVARO MARTIN DIAZ ED ELIZABETH 0	38320 LA LAGUNA	922 0220246	922 0231422
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 02	CL GRAL.EGUIA 5(ENTRADA AREILZA 55) 0	48010 BILBAO	094 4442454	094 4100995
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004 BILBAO	094 4128411	094 4117222
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
48 07	CL VILLA PLENCIA 14	48930 GETXO	094 4805792	094 4800707

08/8703

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de salarios a través de anuncio

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39/01/07/94926, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Gráficas Santander, S. L.», por deudas a la Seguridad Social, a quien ha resultado imposible notificar en su domicilio en calle Ramón Rivas 9, 39600 Maliaño, se procedió con fecha 15 de mayo de 2008 a dictar la diligencia de la cual se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Santander, 16 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES (TVA-303)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, cuyo importe es 16.103,14, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados, por el importe indicado, los bienes que se relacionan a continuación:

01 CANTIDADES RESULTANTES A FAVOR DEL DEUDOR
SE EMBARGA TODAS LAS CANTIDADES RESULTANTES A FAVOR DEL DEUDOR->GRÁFICAS SANTANDER, S. L.», CIF: G-39548243-EN LOS AUTOS DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 1.016/2007.
LAS CANTIDADES SE DEBERÁN INGRESARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NÚMERO: 0049 5863 62 2111021248.
INDICANDO EL CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN Y EL CIF DEL DEUDOR.

Observaciones y medidas especiales, en su caso:

EN LOS AUTOS DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 1.016/2007 EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS.

Santander, 15 de mayo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

08/8704

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Antonio Perales Dasi, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Eulogio Fernández Barros, 12, se procedió con fecha 28 de marzo de 2008 al de embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 18 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María José Lloredo Oviedo.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIEN INMUEBLE (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 044701000-V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica: